

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****9377****Judici Verbal 0000600/2011 Sobre Altres Matèries**

D./D^a. JUAN MANUEL FERNANDEZ MONTERO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 600/11 Seguido a instancia de MARGARITA CASAS XIMELIS, CESAREO SANTOS REYES frente a MARIA TRUYOLS DEZCALLAR, MARIA DEL CARMEN TRUYOLS DEZCALLAR, ANTONIO TRUYOLS DEZCALLAR , FRANCISCO TRUYOLS DEZCALLAR , MARIA DEL PILAR TRUYOLS DEZCALLAR , MARIA ASUNCION TRUYOLS DEZCALLAR, MARIA DE LOS DOLORES TRUYOLS DEZCALLAR se ha dictado

Sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 46/2012

En Palma de Mallorca, a 14 de marzo de 2.012.

Vistos por Irene Partida Barreto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el numero 600/2.011 entre:

Demandante: Doña Margarita Casas Ximelis y don Cesareo Santos Reyes, representados por la procuradora de los tribunales doña Catalina Salom Santana y asistidos por el letrado don Bartolomé Borrás Sansaloni.

Codemandados: Doña María, doña María del Carmen, don Antonio, don, Francisco, doña María del Pilar, doña. María Asunción. Y doña María de los Dolores Truyols Dezcallar, sus respectivos causahabientes o subrogados desconocidos y en su caso herencia yacente, declarados en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Redención de alodio.

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Catalina Salom Santana, en nombre y representación de doña Margarita Casas Ximelis y don Cesareo Santos Reyes y, DEBO DECLARAR. Y DECLARO la redención del alodio que grava la finca propiedad de los actores y que, a continuación, se describe:

“**URBANA.-** PARTE DETERMINADA consistente en el SEGUNDO PISO DE LA DERECHA, mirando la finca desde la calle Pérez Galdós, de la ciudad de Palma de Mallorca; de cabida OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS -85 m2-, del edificio señalado con el numero 27 de dicha calle Pérez Galdós.- **LINDANTE:** al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de Georgetee Lamoine; a la izquierda, con finca de Antonio Cerdó; al fondo, con patio; por la parte superior, con el tercer piso; y por la inferior, con el primer piso. Tiene una CUOTA del DOCE POR CIENTO. Referencia catastral 1098609DD719G0003HJ”, finca registral nº 3.106 de la Sección IX del Ayuntamiento de Palma, del Registro de la Propiedad nº 3 de Palma de Mallorca, **CONDENANDO** a doña María, doña María del Carmen, don Antonio, don Francisco, doña María del Pilar, doña María Asunción y doña María de los Dolores Truyols Dezcallar, sus respectivos causahabientes o subrogados desconocidos y en su caso herencia yacente, a estar y pasar por dichas declaraciones, ordenando la cancelación del alodio referido en el Registro de la Propiedad, expidiéndose a tal efecto los mandamientos oportunos para la practica de los asientos y anotaciones precisas para la extinción del referido alodio, todo ello sin haber expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.



Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Esta sentencia fue leída y publicada estando S.Sa. celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA TRUYGLS DEZCALLAR, MARIA DEL CARMEN TRUYOLS DEZCALLAR, ANTONIO TRUYOLS DEZCALLAR, FRANCISCO TRUYOLS DEZCALLAR , MARIA DEL FILAR TRUYOLS DEZCALLAR , MARIA ASUNCION TRUYOLS DEZCALLAR , MARIA DE LOS DOLORES TRUYOLS DEZCALLAR , en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a quince de Marzo de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

